

GARANTÍA DE 5 AÑOS ARCALED SERIES

1- FAEL S.p.A. ("**FAEL**") garantiza que los productos de la serie ARCALED con tecnología LED, de marca "Fael LUCE" ("**Productos**") están libres de defectos de fabricación y/o de materiales, conforme al uso previsto, por un período de cinco años desde la fecha de la factura.

La garantía es válida para Productos instalados en todo el mundo.

La garantía de 5 años cubre defectos y/o averías y considerará que el aparato es defectuoso o está averiado cuando se produzca, en un plazo de 5 años, al menos uno de los siguientes casos:

- el número de led apagados supera las 4 unidades y, en cualquier caso, el 5 % de los led que no funcionan para los productos con más de 60 led;
- el flujo luminoso total emitido es inferior en un 90 % al total emitido a nuevo.

2- Esta garantía ("**Garantía**") se emite por FAEL a favor de sus clientes ("Cliente"), para los productos standards, objeto de la venta.

3- La Garantía se activa desde la fecha de la factura de compra y, en todo caso no más tarde de noventa días a partir de la fecha de envío del producto.

4- La Garantía sólo se concederá:

- a. Si los Productos se utilizan de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas relativas al Producto y a su uso;
- b. Si la instalación del Producto se lleva a cabo de acuerdo con las instrucciones suministradas y es realizada por personal cualificado;
- c. Si el Producto se utiliza en los límites de temperaturas y tensiones previstos y no está sujeto a cargas mecánicas no conformes con el uso previsto;
- d. Las operaciones de comprobación y mantenimiento del producto sean regularmente ejecutadas para el personal técnico especializado, según los criterios técnicos vigentes y las instrucciones proporcionada por FAEL LUCE, como se indica en el manual de instrucciones adjunto al producto, en la sección utilización y mantenimiento;

- e. El producto no ha sido modificado ni alterado, ni mecánica ni electrónicamente;
- f. Si no se sustituyen los componentes, sin previa autorización escrita de FAEL;
- g. Si el Cliente ha pagado debidamente los Productos, de acuerdo con las condiciones del contrato de compra.

5- La Garantía está excluida en los siguientes casos:

- a. Defectos derivados de un suceso imprevisto e impredecible, cd. caso fortuito y/o de fuerza mayor (incluyendo por ej. descargas eléctricas, rayos).
- b. Defectos resultantes de los picos de tensión (sobretensiones) de amplitud o duración superior a:

Para la **CLASE II**:

- 6kV en modo diferencial -entre conductor y conductor (L y N);
- 10kV en modo común –entre conductor y tierra (L y PE, N y PE).

De acuerdo con la norma IEC 61000-4-5.

6- Para activar la Garantía, siempre sujeta a las exclusiones, limitaciones y condiciones establecidas, se deben seguir los pasos que se detallan a continuación.

Procedimiento de verificación de daños y/o defectos que debe seguirse en caso de reclamación:

- a. El Cliente deberá notificar de inmediato los daños y/o defectos mediante comunicación escrita a FAEL, por correo electrónico certificado o por correo certificado y con acuse de recibo, incluyendo la descripción de los mismos;
- b. El Cliente debe proporcionar amplia y completa documentación fotográfica de todos los productos dañados;
- c. El Cliente a petición de FAEL, pondrá a disposición las muestras de los Productos intactos para el análisis técnico necesario para identificar el problema;
- d. FAEL, una vez tenga las muestras en su poder, llevará a cabo el análisis técnico y proporcionará al Cliente el correspondiente informe técnico.

7- Los Productos dañados y/o defectuosos deberán mantenerse en el estado en que se encuentren, hasta la realización de los análisis contemplados en el apartado 6) y en todo caso hasta tener la autorización expresa de FAEL para cualquier cambio, eliminación, y/o sustitución.

8- Si el Producto llegara a revelar defectos cubiertos por esta declaración de garantía, FAEL, a su elección, podrá proceder a la reparación y/o sustitución del Producto por otro igual o equivalente, de acuerdo con el avance tecnológico transcurrido respecto al Producto inicialmente suministrado.

9- Los Productos dañados y/o en mal estado, a petición de FAEL, deberán ser devueltos a cargo del cliente a la misma FAEL.

10- La Garantía **NO** cubre:

- a. Todos los costes accesorios que surjan a raíz de la reparación del defecto (como por ejemplo, los de montaje y desmontaje, transporte del producto defectuoso y del reparado de nuevo, dispositivos nuevos, dietas y gastos de viaje, elevación, andamios, costes de almacenamiento); Dichos gastos serán sufragados por el cliente;
- b. Las partes sujetas a desgaste, como por ejemplo, las partes mecánicas.

11- Después de la correcta activación del procedimiento de la garantía, el Cliente no tendrá nada más a reclamar a FAEL en relación al Producto defectuoso y/o al daño lamentado, ya sea en caso de un resultado negativo o positivo en el informe técnico realizado para la activación de dicha Garantía.

Fael S.p.A.

Luciano G. Parravicini

Presidente del Consejo de Administración

